



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2021-A/MPR**

Rioja, 15 de junio de 2021

### **VISTO:**

El Informe N° 030-2020-OPMI/GPP/MPR/SOMC de fecha 04 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Nota de Coordinación N° 1083-2021-GPyP/MPR de fecha 07 de junio de 2021; Nota de Coordinación N° 288-2021-GM/MPR de fecha 07 de junio de 2021; Informe Legal N° 419-2021-OAJ/MPR de fecha 10 de junio 2021; Informe N° 262-2021-GM/MPR de fecha 14 de junio 2021; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 206-2021-A/MPR de fecha 15 de junio 2021; que dispone emitir acto resolutivo de ratificación de la Resolución de Alcaldía N° 193-2020-A/MPR de fecha 07.07.2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Rioja, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía, política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", establece en el Artículo 46° señala que el Sistema de Inversiones del Banco de Inversiones es un aplicativo informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se articula con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) y demás aplicativos informáticos. Durante la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, el Sistema de Seguimiento de Inversión permite hacer seguimiento a la ejecución de las inversiones, teniendo en cuenta los registros efectuados en el Banco de Inversiones en las fases de programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación;

Que, con Informe N° 030-2021- OPMI/GPP/MPR/SOMC de fecha 04 de junio de 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, como resultado de la reunión del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicitan ratificar a los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones para el año 2021, por tanto la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 193-2020-A/MPR de fecha 07.07.2020;

Que estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20°





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

### **ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con eficacia anticipada**

**al 04 de enero del 2021 (primer día hábil del mes),** al Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año 2021 y su respectivo Reglamento, quedando **conformado e integrado** de la siguiente manera :

- PRESIDENTE** : Alcalde Provincial de Rioja
- SECRETARIO TÉCNICO** : Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- MIEMBROS** : Gerente Municipal  
Gerente de Inversiones  
Gerente de Planificación Y Presupuesto  
Gerente de Administración Y Finanzas  
Gerente de Desarrollo Económico Local  
Gerente de Desarrollo Social  
Gerente de Desarrollo Ambiental  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.  
Gerente de Servicios de Administración Tributaria.  
Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.  
Gerente de EPS – Rioja  
Gerente de Instituto Vial Provincial-Rioja (IVP)  
Jefe de la Oficina de Presupuesto  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento  
Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos  
Jefe de la Oficina de Ejecución de Proyectos

### **ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente

Resolución a las Gerencias, Oficinas y/o Unidades que corresponda para su fiel cumplimiento.

### **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al responsable del

Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente resolución.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE

- C. e.  
\* Servicio Municipal  
\* Servicio de Adm. y Fin.  
\* Servicio de Desarrollo Ambiental  
\* Secretario General  
\* Portal Institucional  
\* Archivo.